

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

Presidente: Muy buenas tardes Diputadas y Diputados para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y de la Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para lo cual le voy a pedir amablemente a la Diputada María del Pilar Gómez Leal, me acompañe fungiendo en la secretaría. Por lo que, para dar inicio con los trabajos, le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Claro que sí, con mucho gusto.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

La de la voz, Diputada María del Pilar Gómez Leal, presente.

Diputada Edna Rivera López, presente.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, presente.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Arturo Soto Alemán, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Arturo Soto Alemán, presente.

Diputada Imelda M. Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputado Roque Hernández Cardona, presente.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.

Hay una asistencia de **14** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar esta reunión de trabajo.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **doce horas** con **treinta minutos** del día **26 de junio del año 2020**.

Ahora bien, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversos artículos a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación de los integrantes de estas comisiones.

Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por 14 votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Una vez aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, con el propósito de establecer contribuciones ambientales específicamente el impuesto por emisiones de gases a la atmósfera con el fin no solo de generar ingresos necesarios para sufragar los gastos públicos sino también de fortalecer

las capacidades estatales de respuesta al cambio climático y para reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas.

Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien preguntar a quienes integran estas comisiones unidas, si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto presidente, por instrucciones de la presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Imelda M. Sanmiguel Sánchez.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Gracias, compañeras y compañeros Diputados. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito a través de las siguientes apreciaciones: La acción legislativa en estudio tiene como propósito el establecimiento de contribuciones ambientales por la emisión de gases a la atmósfera con el fin no solo de generar ingresos necesarios para sufragar los gastos públicos sino también de fortalecer las capacidades estatales de respuesta al cambio climático y para reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas. En principio me permito señalar que comparto el sentido y contenido de la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas referente a la implementación de una contribución-derecho para quienes emitan contaminantes en el medio ambiente de nuestra entidad. Pues a través de esa actividad están utilizando un bien público y además impiden que alguien más lo utilice a través del disfrute de un medio ambiente sano. En efecto, coincido en que la actividad de emitir contaminantes al medio ambiente a través de la emisión del CO₂ o sus equivalentes que se proponen generan una afectación en el medio ambiente, recursos naturales al que todo habitante del estado tiene derecho a disfrutar conforme al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Incluso consciente de la obligación que como parte integrante del estado mexicano tiene nuestra entidad federativa a efecto de proteger el medio ambiente y de fomentar que el mismo

sea utilizado de la mejor manera, a efecto de que todos los habitantes de Tamaulipas puedan disfrutarlo, ejerciendo su derecho constitucional correspondiente. Con relación a lo anterior, tomando en cuenta que nos encontramos frente al aprovechamiento de un bien público, como lo es el medio ambiente, el cual se ve afectado por la emisión de contaminantes, atendiendo a la naturaleza de la contribución en ese sentido, resulta entonces preciso que esta se establezca como un derecho. Aún más la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo en revisión 963/2018, en donde analizó la constitucionalidad de los impuestos ecológicos establecidos en Zacatecas, determinó lo siguiente: 142, así cuando una industria descarga sustancias contaminantes lo que constituye una actividad potencialmente, aunque no eminentemente generadora de un daño o de un riesgo ambiental los recursos naturales se convierten en un factor de producción en la medida en que si los recursos naturales no son tomados en cuenta dentro del sistema de precios, es decir cuando se asume que su depreciación no tiene costo, estos son deteriorados por lo que es deseable que los costos externos deban ser interiorizados. 143, por lo anterior resulta claro que la acción humana de contaminar puede llegar a entenderse, siempre que así se exprese con certeza y claridad, como una forma de aprovechamiento de los recursos naturales que a su vez constituyen en su gran mayoría bienes del dominio público. Si esto es así, un nicho de oportunidad legislativa y como ya se había adelantado, lo constituyen los derechos fiscales, contribuciones, pero no los impuestos. Así estimo que la iniciativa presentada es acorde, incluso con el criterio sustentado por nuestro más alto tribunal, respecto de la naturaleza jurídica del tipo de contribución que ahora nos ocupa, al igual que la acción legislativa en estudio, tanto como lo ha resultado la Suprema Corte en la precedente antes señalado. Por otro lado, destaco la resolución de nuestro más alto tribunal al resolver la controversia constitucional 56/2017 en la que se terminó que las entidades federativas sí tienen facultades constitucionales para imponer este tipo de contribuciones, como la que hoy nos ocupa. En el sentido de gravar con un derecho a quienes utilicen este tipo de bienes públicos como lo es el medio ambiente, aprovechándose del mismo y obteniendo un beneficio, al emitir contaminantes a la atmósfera. En ese sentido coincido con la iniciativa tanto con la naturaleza como con los fines del derecho ahora propuesto, ya que por un lado el mismo es acorde a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en

cuanto a la facultad estatal para imponerlos y la naturaleza del mismo, de contribución. Y por otro lado, este tipo de contribuciones no solo servirá para recaudar recursos públicos a efecto de sufragar el gasto estatal sino que representa directamente una medición del grado de aprovechamiento que tenga el contribuyente en el recurso natural. Aunando a lo anterior, considero que queda justificada la finalidad extrafiscal que conlleva el establecimiento del cobro por este tipo de derechos, a efecto de que a través de políticas públicas, se pueda reorientar la conducta de la sociedad, fomentando la protección y cuidado del medio ambiente ya que es responsabilidad de todos su mejoramiento y no solo eso, es una obligación constitucional de cualquier autoridad, incluido este órgano legislativo, su protección. Por otro lado, considero como se destaca en la propia iniciativa que el derecho ahora propuesto cumple con los requisitos previstos en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal, en efecto como lo ha considerado nuestro más alto tribunal para que un derecho se repute como constitucional, debe de respetar los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad. Así el derecho propuesto estimo cumple con el principio de proporcionalidad, pues el mismo mide el grado de aprovechamiento que tendrá el contribuyente frente a los recursos naturales y específicamente al medio ambiente, al emitir contaminantes al mismo, grado de aprovechamiento que se representa en este caso, no solo al verter contaminantes al medio ambiente, sino también al inutilizar el mismo frente a los habitantes del estado. Sobre el particular destaco el criterio jurisprudencia de la Suprema Corte en el sentido de que el derecho no solo de debe medir por el grado de aprovechamiento del bien público, sino también por el grado en que la acción humana impide el uso de ese bien a otras personas. Así la Segunda Sala de la Corte determinó en la jurisprudencia 238/2007 lo siguiente: derechos, el artículo 289 fracción I de la Ley Federal relativa al prever diversas cuotas por kilómetro volado en función de la extensión de las aeronaves, no transgrede los principios tributarios de equidad y proporcionalidad, legislación vigente a partir del 1º de enero del 2005. La fracción citada al establecer que las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que usen, gocen o aprovechen el espacio aéreo mexicano mediante actividades aeronáuticas están obligadas a pagar el derecho establecido en el artículo 289 y que para su pago deben considerarse diversas cuotas por kilómetro volado, tomando como parámetro la envergadura de las aeronaves y que

las aeronaves grandes, medianas, pequeñas tipo b, y pequeñas tipo a, por cada kilómetro volado pagarán 5.26, 3.51, 1.21 y .15 pesos respectivamente, no transgrede las garantías tributarias de equidad y proporcionalidad contenidas en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que según la envergadura de las aeronaves en la porción del espacio aéreo que ocupen al desplazarse y por la turbulencia de estela que producen, es mayor o menor el espacio que inutilizan durante el vuelo, circunstancias que justifican la proporcionalidad y equidad de las cuotas señaladas que cada aeronave debe de pagar de acuerdo a su envergadura. Ya que, conforme a ello, pagará una cuota mayor quien ocupe e inutilice temporalmente el espacio aéreo en mayor proporción y en el caso contrario se pagará una cuota menor. Por lo tanto, estimo que la iniciativa cumple con el principio de proporcionalidad en los derechos, pues pagará mas quien emita más contaminantes, considerando no solo la utilización del bien público, que es el medio ambiente en mayor medida sino también impidiendo y/o inutilizando en términos de lo señalado por la segunda sala de la corte a otros usar este bien conforme lo prevé el artículo 4º de la Constitución Federal. Por otro lado, considero que la propuesta también cumple con el principio de equidad en materia de derechos, pues conforme está señalada la contribución ahora analizada, pagará más quien utilice más ese bien público que es un recurso natural y quien impida a otros usar más ese bien. Ello queda evidenciado con una tabla y las conversiones de contaminantes a CO2 que proponen, pues ellas advierten que pagará un mayor derecho por tonelada o equivalente proporcional quien emita más frente a quien tiene un grado de misión de contaminantes inferior. Aunado a lo anterior, coincido en que el derecho propuesto cumple con el principio de legalidad tributaria, pues en la iniciativa se describen perfectamente todos los elementos de la contribución a saber sujeto, objeto, base, tarifa y época de pago. Asimismo, soy coincidente con la acción legislativa en estudio, en el sentido de que el derecho propuesto no solo tiene un fin tributario propio sino también un claro fin extrafiscal, que permitirá corregir las conductas de los contribuyentes que emiten contaminantes en la atmósfera, a efecto de lograr un medio ambiente sano en términos del derecho humano previsto en el artículo 4º de la Constitución Federal. Sin embargo, estimo pertinente realizar modificaciones a la iniciativa presentada en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 58, fracción II; 66 y 67 de la Constitución Política del

Estado de Tamaulipas, así como en aplicación por analogía del criterio jurisprudencia I/322011 de la Primera Sala de nuestro más alto tribunal, a efecto de evitar confusiones innecesarias o interpretaciones incorrectas y así dejar claro que la naturaleza jurídica de la contribución que ahora se somete a esta soberanía corresponde a la de un derecho y además llevar a cabo ciertos ajustes que reforzarán las constitucional de la contribución que ahora nos ocupa. Por lo que también se reubica el texto del artículo propuesto al título tercero de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, incorporándose en un nuevo capítulo VI bis. En ese sentido, si bien conforme al artículo 3º del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, dentro de las contribuciones como género se encuentran los derechos, especie, se considera oportuno no subsistir cualquier referencia a impuesto por la de derecho a efecto de evitar interpretaciones contrarias a la naturaleza del derecho que ahora nos ocupa. En ese orden de ideas también se considera oportuno sustituir las referencias que presenta la iniciativa al términos “cuota” por el de “tarifa”, a efecto de evitar interpretaciones que se alejen del verdadero sentido de la iniciativa que ahora nos ocupa y se incorpora una modificación a la iniciativa, a efecto de insistir en que estamos frente a un derecho que en principio es autodeterminado por el propio contribuyente, dejando a salvo las facultades de comprobación que la autoridad fiscal debe tener para revisarlo. Por otro lado, estimo necesario realizar modificaciones al proyecto de decreto de la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, ello pues la iniciativa propone gravar con el derecho a todos lo que emitan contaminantes a la atmósfera. Sin embargo, se considera necesario establecer un límite general y aplicable a todos, que esté libre de gravamen a efecto de no afectar la actividad económica del estado. ello, pues como lo señala la acción legislativa el fin extrafiscal que se pretende con el establecimiento de este derecho, es reorientar la conducta de los habitantes, a efecto de lograr un medio ambiente sano. Sin embargo, las acciones del estado se deben enfocar en aquellas actividades que representen una mayor contaminación a nuestro medio ambiente. Por lo cual propongo realizar ajustes a la iniciativa a efecto de establecer que el derecho se causará a partir de la tonelada 25 emitida al medio ambiente al mes, lo que implicará que quienes estén por debajo de ese rango no paguen el derecho, pero quienes emitan contaminantes por encimad del mismo, solo pagarán por tonelada que lo exceda o su equivalente. Con ello se estima que se cumple plenamente

con el principio de igualdad tributaria aplicable a los derechos, pues el límite a partir del cual se tendrá que pagar el derecho, será aplicable para todos aquellos sujetos que realicen actividades contaminantes. Por último, considero necesario modificar el artículo transitorio de la propuesta donde establece que el decreto correspondiente entra en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, sin embargo, consideramos que la entrada en vigor del decreto, deberá coincidir con el inicio del ejercicio fiscal siguiente, por lo cual se propone modificar la entrada en vigor del derecho para el 1º de enero del año 2021. Lo anterior no solo obedece a la lógica de que la recaudación que genere este derecho, pueda ser incluida dentro del análisis del presupuesto correspondiente, sino también para pagar una *vacatio legis* suficiente para que todos los destinatarios de la norma tengan pleno conocimiento de sus elementos y alcances, lo cual generara además de que los contribuyentes tengan un plazo suficiente, para que si así lo estiman adopten las medidas ambientales necesarias para reducir sus emisiones. Así también respecto del régimen transitorio estimo necesario incluir un artículo adicional segundo, en el que se especifique claramente que el ejecutivo del estado a través de las autoridades competentes, debe establecer una vez entrado en vigor este decreto, las políticas públicas necesarias para apoyar a los contribuyentes a adquirir la tecnología y conocimientos necesarios para poder medir de manera más eficiente los contaminantes que emitan. Por último, es importante señalar que, para una mayor precisión al texto normativo, se tuvo a bien realizar ajustes de técnica legislativa para mejor comprensión y lectura de las mismas, las cuales no afectan el objeto ni el contenido de la acción legislativa que se dictamina. En tal virtud estimo pertinente declarar procedente la acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Secretaria: Gracias Diputada, el Diputado Gerardo Peña, me está pidiendo la voz para apoyar la postura de la Diputada Imelda.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenas tardes ya, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados que conformamos estas dos comisiones que nos encontramos presentes. Decirles que estoy claramente a favor de esta iniciativa que acaba de

presentar la Diputada Imelda Sanmiguel, me parece que quienes hoy nos encontramos aquí y desde luego una vez confirmado el respaldo a favor el próximo martes en la sesión estaremos haciendo un parteaguas en la historia de nuestro estado. Los que hoy nos encontramos aquí tenemos la gran oportunidad de poder decidir en favor obviamente del medio ambiente de Tamaulipas, en favor de la salud pública de las y los tamaulipecos y de muchos otros derivados que se verán beneficiados en el momento en que podamos contar con estos derechos que vengán obviamente, a gravar quienes más contaminan. Yo quiero independientemente de todos los beneficios que esto va a generarle para fortalecer las capacidades del estado en torno obviamente a lo que tiene que ver con combatir el cambio climático y con todo lo que esto genera de beneficios a nuestro estado, el hecho de poder contar con programas especiales para compra de paneles solares para dárselos sobre todo a los grupos más vulnerables, que todos puedan contar con energía eléctrica a raíz y a partir justamente de esta herramienta que se va a poderle dotar a todas estas gentes, el poder fortalecer infraestructura hospitalaria, programas de salud, especiales y específicos, sobre todo para combatir todas las enfermedades derivadas justamente de los contaminantes. Programas de limpieza y conservación de ríos y playas, programas de reciclaje y por qué no, incluso programas para apoyar en el recibo de luz a aquellas personas que más lo necesitan. Pues me parece que no debería de haber nadie que pueda oponerse a ello. Como también otro tema fundamental, ustedes saben que siempre desde que inició esta legislatura, hemos venido sosteniendo que este es el momento de que haya justicia para Tamaulipas. Y hoy le toca a la justicia ambiental y también la justicia presupuestal, y simplemente pongamos atención en este dato que les voy a compartir: en Tamaulipas se genera el 12% de la energía eléctrica de nuestro país, en nuestro estado y aquí se genera, pero saben qué, solamente un 30% se queda en nuestro estado, el otro 70% se va para apoyar, impulsar o incluso regalar en otros estados de la república, particularmente en el sureste. Es decir, que no solamente se genera en Tamaulipas, sino que además les cuesta a los tamaulipecos y se contamina en Tamaulipas y sin embargo la utilidad se va y se regala incluso a otros estados de la república. No nos parece congruente, no nos parece correcto, no estamos en contra de que desde Tamaulipas se pueda producir y apoyar a otros, pero sí, solo sí y siempre sí primero esté cubierto el interés primordial de las y los tamaulipecos. Yo

desde luego invito a todos los aquí presentes a que tengamos esta reflexión, a que respaldemos unánimemente esta ley, esta iniciativa que acaba de presentar la Diputada Sanmiguel, y en lo particular a mis compañeras y compañeros del partido en el gobierno federal, decirles que hoy están ustedes ante la altísima posibilidad de diferenciarse de cumplir con un posicionamiento de quien encabeza el gobierno federal o de ver en realidad por los intereses de las y los tamaulipecos, porque esto a quien va a venir a beneficiar es a las y a los tamaulipecos y no solamente en presente, sino sobre todo de futuras generaciones, a sus hijos, nuestro hijos, nuestro nietos, bisnietos y todas las demás generaciones que devienen de los tamaulipecos vendrán a ser beneficiadas con la decisión que en unos momentos vayamos a tener, de votar de manera favorable y respaldar esta trascendental e importante decisión que como Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura tenemos la oportunidad de decidir hoy en este momento, el futuro de miles de generaciones de salud y obviamente de un mucho mejor medio ambiente. Por eso, amigas y amigos los invito a que, sin miramiento alguno, de manera decidida votemos en favor de Tamaulipas. Siempre primero Tamaulipas, justicia presupuestal y justicia ambiental para nuestro estado, gracias presidente.

Secretaria: Gracias Diputado, Diputada Esther.

Diputada Esther García Ancira. Buenas tardes a todos, compañeras y compañeros Diputados, compañeros de trabajo parlamentario. En mi opinión esta acción legislativa lo único que pretende es disfrazar un impuesto para cuyo cobro no tiene competencia las entidades federativas, para presentarlo como un derecho al proponer una obligación pecuniaria al tributario. Quiero destacar que estamos a favor del principio de quien contamina paga, pero siempre y cuando la contribución sea legal, proporcional, la pague quien debe pagarla y la cobre quien tenga competencia para cobrarla. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2º del Código Fiscal de la Federación, las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. En el proyecto de dictamen planteado se observa que en la iniciativa original se cambia el término “impuesto” por “derechos”, lo que implica no solo un cambio de forma, sino de fondo. Ya que los impuestos son aportaciones coercitivas que se hacen

al sector público sin recibir a cambio una contraprestación directa. Los derechos son contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación. Y en la que sí existe una contraprestación directa y en ocasiones inmediata, materializada en un bien o servicio, y en el caso que nos ocupa no se especifica cuales serán dichas contraprestaciones a quien se, eventualmente ubique en el supuesto que se aborda. Según se deduce en estos mecanismos de contribución pretenden fundarse y motivarse en el artículo 53 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, omitiendo el principio de supremacía constitucional consagrada en el artículo 133 de la Carta Magna, que establece que la Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión y los Tratados Internacionales serán la suprema ley de toda la unión, por lo que una ley local no puede estar por encima de la Constitución General. De lo anterior se desprende que no es facultad del estado cobrar impuestos en materia ambiental toda vez que es una facultad exclusiva de la federación, según la letra de los artículos 27, párrafos cuarto y quinto; 73 fracción XXIX, numeral dos y XXIX inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 5º, fracción XII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente; el artículo 7º de la Ley General de Cambio Climático y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental que ya establece un procedimiento de responsabilidad ambiental para quienes causen daño de manera directa o indirecta al medio ambiente. La creación de una contribución ahora clasificada como derecho sobre emisiones, no es una medida de política estatal de cambio climático, toda vez que su naturaleza per se no puede tener el efecto de mitigar el cambio climático dado que dicha tarea le corresponde a la federación dictando medidas a las que concurrirán las entidades federativas según lo establece la Constitución Federal. Aunado a lo anterior, los efectos jurídicos y materiales del proyecto de dictamen no tienen como finalidad impedir la emisión de gases a la atmósfera, sino gravar a quienes las emiten. En esta iniciativa se argumenta que el gobierno federal ha alterado la ordenación de los objetivos y fines, de política pública en detrimento de la sustentabilidad y los derechos a la salud y al medio ambiente sano, cuando de derecho es la única instancia facultada por la ley para emitir los lineamientos y demás instrumentos respectivos en materia de protección ambiental y cambio climático. Con todo lo anterior no se pretende dementar el cuidado al medio ambiente y evitar que las

personas físicas o morales lo contaminen, pues tenemos claro que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Sin embargo, debemos reiterar que ante el contexto que prevalece actualmente derivado de la contingencia sanitaria estamos en contra de que se pretenda crear nuevas contribuciones, particularmente a las empresas que son estratégicas para la nación como lo son Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad que son propiedad de toda la nación. Es cuanto.

Secretaria: Gracias, le toca al Diputado Roque.

Diputado Roque Hernández Cardona. Compañeros Diputados y Diputadas, mi punto de vista sobre este tema es el siguiente: En relación a la propuesta de dictamen que acabamos de escuchar, en principio lo que queremos dejar claro aquí es que en la forma en cómo se presentó inicialmente y la cual revisamos, acusa fallas de origen, fallas técnicas y de fondo. Lo que pretende es crear confusión al intentar ahora a tratar como derecho, lo que en la iniciativa se planteó como un impuesto, como lo recibimos, verdad, del ejecutivo estatal. Es decir, la propuesta de dictamen es la misma gata, pero nada más que revolcada, es cobrar más impuestos, al pretender cambiar el sentido de la iniciativa se está admitiendo que los expertos en materia hacendaria del gobierno del estado, la pasaron así y la firmó el ejecutivo, cosa que me extraña, porque pues se les paga y se les debe de pagar muy bien para que hagan este tipo de trabajos, esto es primera instancia. Ya en término de entrando en materia dice, la OCD define el término de impuestos verdes también conocidos como impuestos ecológicos, impuestos eco impuestos, se refiere a cualquier impuesto cuya base imponible implica especial relevancia para la conservación y remediación del medio ambiente. También se entienden como impuesto ambiental el pago obligatorio que deben realizar los agentes que emiten sustancias contaminantes calculado por la aplicación de un tipo impositivo fijo o variable, relacionado con el nivel de descargas hacia el medio ambiente que pudiera modificar su naturaleza. De manera errónea la propuesta de dictamen propone la figura contributiva de derecho, olvidando que éstos son las contribuciones establecidas en la

ley por el uso o aprovechamiento, subrayo uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación o por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público, lo que implica una contraprestación por ejemplo el pago de una copia certificada, derechos vehiculares, placas, credencial de conducir, estos son derechos. La propuesta de dictamen desnaturaliza el sentido de la iniciativa al no existir en este caso la prestación de un servicio al contribuyente a cambio de la pretendida contraprestación, impuesto o tributo en favor del acreedor tributario regido por derecho público se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria. Como es del derecho que se causará en el momento que los contribuyentes realicen emisiones a la atmósfera gravada por este derecho aplicando una tarifa impositiva. En conclusión, se confunden los términos fiscales impuestos y derechos. Por estas y otras razones nuestro voto será en contra del dictamen, es cuanto.

Secretaria: Gracias, sigue la Diputada Edna.

Diputada Edna Rivera López. Muy buenos días, tardes, ya, muy buenas tardes a todos compañeras y compañeros Diputados, compañeros del congreso que nos acompañan hoy, asesores. En principio y de acuerdo a lo que la compañera y Diputada Imelda leyó, yo quisiera comentar que esta iniciativa no puede ser comparada con la resolución que se emitió en el estado de Zacatecas, es contraria y no hay comparativo, además esta iniciativa es contraria a la Ley General de Cambio Climático. Si se está hablando de un derecho yo quisiera saber cuál va a ser la contraprestación que se va a dar a quienes hagan el pago por emitir los gases que aquí se mencionan. Yo tengo otra duda también, se habla de que se cobrará este derecho a quienes emitan 25 toneladas o más de gases de efecto invernadero y entonces yo preguntaría, como se va a medir, todavía no hay un instrumento para hacer es medición. Luego entonces, yo creo que esta iniciativa debe de ser improcedente. De entrada quiero decir también que nos interesa mucho la calidad del medio ambiente de nuestro estado, de todo México y del mundo, por eso es que han surgido tantos acuerdos, tantos tratados internacionales de los que México forma parte y creo que en eso coincido con el compañero Presidente, en que a todos nos interesa cuidar el medio ambiente, más creo que no, afirmo que esta medida, esta iniciativa pues

no va a incluir en nada al medio ambiente, más la veo como dijeron mis compañeros de Grupo Parlamentario, una medida recaudatoria. Así la veo, aunque solamente se haya cambiado el término “impuesto” por “derecho”. Me voy a permitir leer un posicionamiento que tengo: El Grupo Parlamentario del MORENA, representado en estas comisiones se manifiesta en contra del proyecto de dictamen por el que pretenden imponer contribuciones, llámense como se llamen, por las emisiones de gases de efecto invernadero. Pues tenemos claro que lleva una dedicatoria especial a PEMEX y a la Comisión Federal de Electricidad, empresas paraestatales de la administración pública federal. En principio manifestamos respaldo total a la estrategia nacional en defensa de nuestros recursos naturales, sobre todo el petróleo y del gas. Respaldamos la estrategia nacional de anteponer los intereses de la nación sobre particulares o de grupo; respaldamos la política presidencial de recuperar la fortaleza de PEMEX y Comisión Federal de Electricidad, como mexicanos defendemos las más grandes empresas nacionales que nos garantizan el combustible y la electricidad que el país necesita. Nos pronunciamos en contra de imponer más cargas fiscales a PEMEX y a CFE aun cuando se esgrimen argumentos pro ambientalistas. Hemos sido congruentes al estar en contra de cualquier nueva contribución fiscal, que repercutiría en incrementos a las tarifas de luz y gas y consecuentemente más maltrato y sacrificio para el pueblo. Asumimos el compromiso de proteger la economía de la población, nos manifestamos por la responsabilidad genuina con la protección ambiental, por un suelo, agua y aire limpios. Demandamos que en Tamaulipas se cumpla cabalmente con la Ley General de Cambio Climático y no se pretenda como con el proyecto de dictamen, simular su cumplimiento. La Comisión Federal de Electricidad no es la empresa que más contamina, el 60% de las emisiones de gases de efecto invernadero, las arrojan las plantas de energía del sector privado y casi todas son extranjeras. Invitamos; les pido respeto por favor en mi participación, presidente ponga orden, por favor. Invitamos a la población y al congreso a pensar y a actuar con auténtico patriotismo, a ser solidarios con la población, con el orgullo por las empresas más importantes y más grandes que operan en Tamaulipas. Empresas que además son de todos los mexicanos y producen, ingresos buenos empleos y son altamente productivas, además de ser de las más grandes del mundo. Quiero también decirles que como bien lo comentó aquí un compañero efectivamente

Tamaulipas produce el 15%, no el 12, el 15% de la electricidad del país, pero está en un segundo lugar muy lejos del primero, muy lejos, el que más produce con un 60%, 62% es aquel estado tan pobre, tan humilde y que también comparte luz, es Oaxaca. Hay mucha diferencia de un 15 de Tamaulipas a un 62 del primer lugar. Así es que creo que solidariamente no está mal lo que está haciendo Tamaulipas, pero sí nos falta mucho para producir lo que produce el primer lugar. Es cuanto.

Secretaria: Gracias, le toca la palabra al Diputado Florentino Sáenz.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Compañeras y compañeros Diputados, en el Partido Revolucionario Institucional nuestra declaración de principio sostiene que nos pronunciamos por establecer un compromiso urgente, integral y participativo a favor de la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la protección animal y la diversidad biológica. En la búsqueda del desarrollo sostenible que para ser tal requiere la articulación de un modelo económico con las políticas sociales que tengan que ver con esto. El pasado 17 de junio presenté un exhorto referente a las áreas naturales protegidas, esto tiene que ver integralmente con lo que estamos discutiendo aquí, o con lo que estaba en la mesa. En los años 70 la comunidad científica se dio cuenta de que las áreas protegidas tenían problemas. La verdad es que hemos desmontado de una manera por demás excesiva nuestros bosques, nuestras tierras de cultivo y hemos ido replegando a nuestra naturaleza, a nuestros animales, etcétera y la verdad es que el cambio climático nos ha traído a la humanidad diversos efectos que trastornan la alteración de los patrones de lluvia, de la duración de las estaciones, se ha detonado la escasez de agua, de alimentos, la destrucción de cultivos y muertes de ganado. Y no estoy hablando de hace muchos años estoy hablando de unos meses para atrás donde regiones aquí en nuestro estado hubo una fuerte mortandad de animales por falta de lluvias, los bordos de abrevaderos secos y la falta de lluvia en las distintas regiones. La verdad es que el cambio climático ha cambiado los ciclos agrícolas, muy cierto que ahora en mayo hay que sembrar maíz, y que hay que sembrar en junio otros cultivos y estamos en el otoño-invierno, estamos todos desfasados con los cambios climáticos por la falta de lluvias y exceso de las mismas, granizadas en pleno mayo; en

abril acá para la región del norte sequías entre otros factores que afectan de manera importante los sectores productivos. La reflexión tiene que ver con la conservación de nuestro ecosistema que permite que el campo tamaulipeco siga siendo un referente nacional en la producción agrícola y ganadera. Sino atendemos la problemática en el futuro no tendremos producción para la alimentación de la raza humana, de nuestra gente. Por ello es importante reorientar la conducta de la sociedad, fomentando la protección y cuidado del medio ambiente, pues es responsabilidad de todos, su mejoramiento. La organización ecologista muy famosa, la GREEN PEACE, sostiene que el cambio climático es el mal de nuestros tiempos y sus consecuencias pueden ser devastadoras, sino reducimos drásticamente la dependencia de los combustibles fósicos, fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. De hecho, son perceptibles y la temperatura que ha aumentado, la temperatura mundial ha aumentado, si, también ha aumentado los mares, los sub niveles, por tantas erosiones que ha habido en las partes frías. Y por eso hoy estamos viendo los impactos económicos y sociales de las cosechas, los daños de las cosechas, las sequías, los riesgos de la salud, los fenómenos meteorológicos extremos, tormentas, huracanes y mega incendios. Considero que obligar al pago de estos derechos a aquellas empresas que contaminen el medio ambiente mediante grandes cantidades de emisiones contaminantes, es una medida que promoverá la creación de energías limpias que busquen la conservación del medio ambiente. Es por ello que considero importante que las políticas públicas que realizan los gobiernos en el mundo y en particular en nuestro país, deben tener un sentido del cuidado de nuestra casa común, esto es, debemos de promover la protección de los ecosistemas para la preservación de la humanidad. Este texto tiene que ver con lo que estamos discutiendo, sí pero, también entre que cambiamos el impuesto por el derecho, la concepción financiera o desde el punto de vista de captación de recursos, lo cierto es que tenemos que hacer como legislatura y dar las herramientas para estar a la altura de las circunstancias que nos está exigiendo el momento de este cambio climático que ya tenemos, de la deforestación que hay y la falta de controles que hay, las áreas protegidas naturales, que tenemos 9 en Tamaulipas, lo dije en la tribuna el 17 de junio, pues definitivamente están desamparadas porque no tienen el apoyo de los guardabosques, ya, y entonces están haciendo una serie de acciones que van en detrimento de nuestra

naturaleza. Yo soy de la región de allá del sur centro, la zona cañera, donde los ingenios emiten contaminantes de una manera espantosa, generando cáncer en nuestros niños, generando; y hemos estado siempre logramos que entubaran una parte de canales que emiten esto pero definitivamente necesitamos que el estado actúe en lo local, porque la federación, llevé a Camacho Solís, siendo presidente municipal a que viera el desorden ecológico que estábamos provocando con los ingenios, las aguas residuales y es fecha siguen las aguas a cielo abierto, vertiéndose al Río Mante, al Río Guayalejo, al Río Tamesí y bueno destrozando toda nuestra fauna y nuestra flora a su paso. Entonces me parece que tenemos que hacer algo y yo estoy a favor de esta iniciativa porque quien contamine pague.

Secretaria: Gracias Diputado, la palabra la tiene la Diputada Paty Pimentel.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Gracias, buenas tardes a todos. Yo quiero comentar que en Movimiento Ciudadano siempre hemos estado a favor de una agenda verde y esto implica estar a favor también del principio de quien contamine, que pague. Quiero respaldar la propuesta de la compañera Diputada Imelda Sanmiguel, toda vez que esta expresa una acción positiva a favor del medio ambiente, al buscar de alguna manera también frenar el cambio climático y asimismo esta coadyuva a cumplir alguno de los compromisos que ha adquirido nuestro país en la materia, como por ejemplo el acuerdo de París. También quiero ser muy clara sobre la naturaleza de esta contribución que ya se ha mencionado aquí, que es un derecho, y qué bueno este se da por el uso o aprovechamiento de un bien del dominio público de la nación. Entonces lo que se grava sin duda es la emisión de los gases a la atmósfera, pero enfocados siempre en las actividades que causan un mayor daño al medio ambiente, considerando un umbral de exención del que también ya se habló aquí de las 25 toneladas al mes, que esto genera que queden exentas pues todas aquellas personas que incluso podrían tener una taquería, vender hamburguesas al carbón o alguna otra actividad productiva. Y bueno hacer énfasis que lo que se busca sin duda es mitigar, también las consecuencias de una política central que se ha venido realizando. Y bueno hoy los tamaulipecos somos los que estamos pagando el costo, tanto en el medio ambiente, pero también en la salud

de la que también ya se ha hablado en esta mesa. Y la utilidad sin duda se va, se la llevan una parte, sin duda la CFE, otra parte, decían por ahí, se regala la energía eléctrica en algunos otros estados, incluso. Y bueno es justo que se pague por esta externalidad negativa que se está causando en el medio ambiente. También es porque nosotros tenemos esta tarea de reorientar la conducta de la sociedad, pero también del gobierno federal, que lo que tenemos que buscar sin duda es incentivar las energías limpias por muy al contrario de lo que está haciendo el gobierno federal, que está incentivando todavía los fósiles. Y bueno es importante también mencionar que además el incentivar estas energías limpias van a traer un ahorro sin duda, porque estas energías vienen siendo prácticamente cinco veces más económicas que las energías fósiles. Es por eso que estamos respaldando pro completo. Yo quiero preguntarles a mis compañeros que han decidido votar en contra de la salud de los tamaulipecos, si van a seguir permitiendo que nos envenenen a todos. Igualmente mencionar sin duda que por ahí comentó la compañera ahorita que eran empresas privadas las que hacían esto. Así es estamos conscientes que son empresas privadas pero estas empresas privadas también le venden a la CFE y a PEMEX. Entonces no estamos buscando para nada afectar la economía de los tamaulipecos, sino por el contrario, estamos apoyando todas las medidas que tengan que ver con el medio ambiente y sin duda también a un plazo pues vamos a ver disminuidos los costos. Es cuanto, gracias.

Secretaria: Gracias, por favor la palabra el Diputado Alberto Lara.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa. Bueno obviamente pues el que contamine que pague, estoy completamente de acuerdo con esto, nada más quiero responderle con mucho respeto a mi compañera Diputada Edna, las emisiones si se pueden medir he, o sea si hay manera de medirse por todos conocidos y como se cobran este tipo de impuestos es como todos los impuestos o los derechos como tú le quieras llamar, es autodeterminado, tu determinas cuanto es lo que contaminas y es conforme lo que tú pagas y es una práctica de toda la vida ante la SEMARNAT, existen inclusive archivo de eso, o sea no es algo que sea nuevo y aquí como bien dice la compañera Diputada de Movimiento Ciudadano PEMEX, ni CFE, están, ni sus subsidiarias, porque son las que

más contaminan he, no son las empresas privadas, son las subsidiarias de estas dos, ninguno de ellas está sobre la naturaleza y eso tenemos nosotros que tenerlo pero super bien claro, nosotros en Reynosa, yo hice un estudio antes de venir aquí, digo es mínimo el impacto dentro de las empresas particulares y hay 240 empresas y digo no pasan más de 218 empresas que generan algún tipo de contaminación, yo tuve la oportunidad de estar en Llera en el rancho las Minas y antes de pensar esto lo valoré con el compañero del PRI en un rancho muy bonito que él tiene, vi la naturaleza, nosotros venimos de lugares muy secos, es diferente el entorno natural de donde nosotros estamos y repunté muchas de las cosas es un lugar muy hermoso, en la sierra y ahí tuve la oportunidad de reflexionar con él, ahí platicamos y bueno también entender bien lo que es exactamente lo que son las emisiones de bióxido de carbono y todos sus derivados también porque no nada más se trata de estos 2, pero que quede bien claro ni CFE, ni PEMEX, está sobre la naturaleza, también Tamaulipas si continuaba, porque va a continuar primero Dios, invirtiendo en energías limpias íbamos a estar en un honroso lugar del 25% de probabilidad de electricidad, ahí está la clave de cómo íbamos a incrementar exactamente lo que planteaba la Diputada Edna, en Oaxaca tienen el liderazgo porque la mayoría de lo que se produce es también por energía eólica si, o sea está bien el planteamiento del Ejecutivo del Estado, ir contra eso, pues es una sin razón, pero bueno a menudo necesitamos un empujoncito que nos ayude a reflexionar para ver las cosas con mayor claridad y que inspiren nuestras decisiones que sean justas y acertadas en favor de la naturaleza, por eso hoy proponemos esta Iniciativa, reitero en defensa del medio ambiente, en nuestras manos esta asegurar el futuro de las generaciones venideras, la de nuestros propios hijos, por lo que para mí es una inmensa tristeza pensar que la naturaleza habla mientras el género humano no escucha, la naturaleza nos está hablando y lo estamos viendo en Mante, lo estamos viendo en las refinerías, lo estamos viendo donde se produce electricidad, en Valle Hermoso, en Río Bravo, cuántos casos de cáncer hay, analícenlo, pero nosotros seguimos haciendo una política increíblemente retrograda y no escuchamos a la naturaleza, voy con todo a favor del medio ambiente y miren de verdad puede que sean capaces de engañar a la sociedad, pero nunca se va a poder engañar al medio ambiente y este medio ambiente y la naturaleza responderá de acuerdo al trato que se le ha dado, necesitamos ser conscientes de todo esto y vamos

también porque a mí en Reynosa me preguntaron sobre qué tanta capacidad nosotros tenemos para producir ese tipo de contaminantes, inclusive nosotros como personas, si de acuerdo al financiero cada restaurant produce 2.5 de toneladas CO2 por semana, taquerías y restaurantes, aquí son a partir de 25 toneladas, son 250 pesos por tonelada si, de verdad CFE es una vergüenza la manera como produce electricidad y cómo contamina, cómo se secan los campos alrededor, dónde está CFE, por favor Diputados que están en contra de esta iniciativa, por favor yo sé que en sus casas ustedes reflexionan, no escuchen nada más por contradecir, porque aquí si es ir en contra de la naturaleza no lean lo que les ponen nada más por contradecir, porque nosotros aquí si haremos algo a favor de la naturaleza, yo les pido nuevamente que entendamos, que esos monstruos que contaminan, que no nos dejan ningún beneficio porque esta carísima la electricidad para el pueblo ahorita y lo que están haciendo esta carísima y volvemos a estar en la misma coyuntura que cuando nosotros pagamos o producimos demasiados impuestos y no se nos regresa nada, si es el 25, es el 15%, pero nosotros no necesitamos tanta energía para seguir siendo uno de los estados más productivos de la nación y CFE todas las empresas que trabajan para ellos que contaminan y PEMEX son las que más , más daño le hacen a nuestra naturaleza, que paguen, que paguen lo que se debe pagar para ayudar a la gente que tiene cáncer que es debido exactamente a la contaminación, que paguen los ingenios, que paguen los que contaminan, Dios los bendiga, a todos nosotros.

Secretaria: Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada Ivett Bermea.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Buenas tardes compañeros, compañeras, pues como bien aquí lo dijo la Diputada Edna, son empresas privadas y hablando de la Comisión Federal de Electricidad en Tamaulipas, son 6 las empresas a quienes ellos les contratan el servicio en donde emiten más de 8 millones de toneladas al año y estás empresas emiten gases contaminantes pero sobre todo venden también muy caro, en esta iniciativa se quiere lograr lo que se ha logrado en países como Canadá, como el Reino Unido, en donde una vez que se instaló el derecho para que quien contaminará más pagara, para que estos países ya no tengan gases contaminantes, que se utilicen

las energías limpias y esa es una muy buena motivación para que estas empresas empiecen a emigrar al uso de energías limpias, aquí también me hizo llegar una carta el Presidente del Consejo de Instituciones Empresariales del Sur de Tamaulipas Jesús Abud, en donde ellos apoyan esta iniciativa presentada por el Ejecutivo en donde están a favor de que en Tamaulipas se pague un derecho para todas estas empresas que están contaminando, yo apoyo la iniciativa, lo que propone la Diputada Imelda, pero sobre todo también me sumo a que Tamaulipas tenga un aire limpio. Muchas gracias.

Secretaria: Diputado Félix García.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias buenas tardes a todas y a todos, yo quisiera hacer algunas precisiones respecto a la propuesta de mi compañera Imelda Sanmiguel, la cual respaldo desde luego, quisiera iniciar comentando que lo que buscamos todos es justicia ambiental para Tamaulipas, es importante dejar en claro que es totalmente falso que a razón de esta iniciativa se vaya a incrementar la tarifa o el recibo de la luz, porque se ha estado permeando en redes sociales, en medios que a causa de esta iniciativa que todavía no es votada va a incrementar el recibo de la luz y esto pues es totalmente falso, yo considero que aquí pues la metodología no es esa, se está sancionando, en este caso recaudando como lo gusten llamar ustedes el derecho en este impuesto, pues el que genere la energía que contamine se le cobre, no a quien la comercialice, eso es totalmente falso, tendría que hacerse un cambio, una reestructuración nacional en las tarifas de cobro de luz y eso es falso, yo creo que es importante que las y los tamaulipecos que así quede asentado en esta reunión de comisiones que es falso que la luz va a incrementar a razón de esta iniciativa que desde luego respaldamos. Aquí en Ciudad Victoria, por ejemplo tiene la tarifa 1C, nosotros en Nuevo Laredo en la frontera pues somos castigados tenemos la tarifa 1E buscamos todos bajar a la tarifa D, sin embargo sería algo contradictorio el pensar que a razón de este impuesto pues nos va a subir la luz, yo creo que tendría que cambiar en todo el país y yo creo que como resumen de esto buscamos pues que quienes como todos coincidimos quienes emitan C o 2 en distintas modalidades que paguen, desde luego reorientar como se dijo ahorita por la Diputada de la lectura muy clara hay un término

que en derecho conocemos como *vacatio legis* que quiere decir nada más que es el periodo de vacío que existe entre la publicación de la iniciativa hasta en tanto entre en vigor y por lo tanto en ese periodo aquellas medidas como lo que comentaba la Diputada Edna, pues se tendrá que analizar y se tendrá que hacer uso del derecho para buscar los mecanismos idóneos para poder medir las toneladas después de 25 que es lo que mensualmente esta iniciativa refiere y a partir de ahí pues también los mecanismos necesarios para su aplicación en el presenta año 2021, es cuanto Diputada Presidenta.

Secretaria: Gracias Diputado Miguel Gómez.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta. Buenos pues buenas tardes a todos, les quiero comentar que mi respaldo total a la iniciativa que presentó mi compañera Imelda y mi respaldo total lo digo claro y fuerte porque estamos respaldados y nos están respaldando los ambientalistas de todo el Estado, específicamente igual del Sur de Tamaulipas, y no nada más los ambientalistas, las cámaras y lo más importante la población y les voy a decir porque, en Altamira existen 19 plantas generadoras de energía, de las cuales 18 son particulares o privadas y 1 una es de CFE y quien creen que contamina más, la de CFE que es de combustóleo y está situada en estación colonias, esta planta la gente de ahí ya tiene mucho tiempo, tú lo debes de saber compañeros, también los agricultores, porque suelta un contaminante un sólido que se le llama hollín, ese hollín ha causado ceguera en los niños y yo los invito Diputados de Morena, los invito a que conozcamos a esos niños que han quedado ciegos, a la gente que le ha dado cáncer y también no hay que dejar fuera que ese hollín cae al sistema lagunario que surte el agua potable de toda la zona sur, entonces con esos argumentos estoy totalmente de acuerdo con esta iniciativa de Ley. Es cuanto.

Secretaria: Muchas gracias Diputado. Diputada Edna.

Diputada Edna Rivera López. Muchas gracias compañera, yo quiero decirle al compañero Diputado Alberto con todo respeto y más cariño que sé perfectamente que se puede medir la contaminación mi pregunta ahí va enfocada que si el Estado va a

cobrar, que si ya tiene una forma ahí el Estado para medir lo que va a cobrar, a eso me refería y quiero que quede muy claro compañeros que los, que el Grupo Parlamentario de Morena estamos completamente a favor de cuidar el medio ambiente, como maestra de educación especial les voy a decir que la mayor cantidad de alumnos que tenemos en el centro de atención múltiple de Altamira viven muy cerca del corredor industrial en esas colonias, estoy completamente a favor de que cuidemos el medio ambiente, ojalá que nos hubiéramos preocupado desde hace muchos años atrás y no ahorita, en lo que no estamos nosotros a favor es de que se a través de cobrar un derecho, en eso no estamos de acuerdo, porque no garantiza que con el cobro de este derecho se vaya a mejorar el medio ambiente, además no corresponde al Estado el cobro por esta emisión de gases, quiero decirles que la CFE no es una vergüenza, la CFE todas las empresas que producen energía en el Estado no pagan para trasladar para que llegue la energía a los hogares, lo hacen a través de las redes de CFE. Aquí tengo las empresas que producen energía en Tamaulipas 9 de las más importantes, de esas 9 solamente 2 son de CFE, todas las demás son particulares y quién creen que es la que más contamina, Iberdrola, Iberdrola emite 2 millones 593 toneladas al año, compañeros sumando las emisiones de contaminantes de las 7 empresas que producen energía en Tamaulipas nos dan 5,591 millones de toneladas que producen todas esas empresas, si no es CFE la que más produce emisiones, la que más contamina, quiero que eso quede claro y que no solamente venimos a leer, que analizamos y que discutimos en nuestro Grupo Parlamentario. Quiero decirles también que no solamente nos tenemos que preocupar por las emisiones de CO o C2 y todos los demás gases de efecto invernadero, tenemos que preocuparnos también por las descargas que contaminan nuestros ríos como ya lo dijo bien el compañero Diputado Tino Sáenz, también tenemos que preocuparnos por eso o acaso eso no nos preocupa, compañeros si nos estamos preocupando, si lo que nos ocupa y preocupa es la salud de los tamaulipecos, pues vayamos también legislando contra los refrescos endulzantes, que eso nos envenena muchísimo más, mucho más, ahora quiero preguntarles también con las empresas eólicas cuánto nos ha bajado el recibo de luz, es cuanto.

Secretaria: Gracias, yo tomo la palabra nada más para hacer una aclaración en cuestión de las empresas que mencionó obviamente Iberdrola también y central lomas del real, me imagino que son las que tiene usted Diputada, todas estas empresas solamente le pueden vender a la Comisión Federal de Electricidad, no son privadas en el sentido de que puedan vender a otras personas o puedan distribuir la energía, solamente a puede vender CFE, entonces es lo mismo que si fueran públicas.

Diputado Miguel Angel Gómez Orta, Yo nada más una observación muy corta, nada más comentarle Diputada que Iberdrola efectivamente como dice la compañera le vende a CFE y ojo Iberdrola consume gas licuado que lo está trayendo del extranjero si, la planta que le estoy comentando la termoeléctrica de estación colonias produce energía no con gas, sino con combustóleo, así que contamina mucho más y yo quiero hacer otra aclaración a Iberdrola está tallando el gas de afuera porque precisamente esta prohibiendo que la industria funcione con gas, están bloqueando, no sé si hace poco en Veracruz cerró una Iberdrola por lo mismo, es cuanto.

Secretaria: Sigue el Diputado Arturo Soto.

Diputado Arturo Soto Alemán. Muchas gracias Diputada, he escuchado atentamente los argumentos en pro y en contra y quisiera primero centrar el debate en que estamos legislando gases de efecto invernadero, eso es lo que estamos legislando en este momento y vamos a empezar por lo que dijo la Diputada Esther en cuanto a la transición del impuesto al derecho, que bueno ciertamente hizo una buena definición sobre lo que es impuesto y lo que es derecho y obviamente para que exista el derecho como bien lo señala existe una contraprestación por parte del Estado para que suceda tal cual y ante la pregunta de la Diputada Esther y del Diputada Roque y la Diputada Edna, yo me voy a permitir contestarles con la Ley Federal de Derechos, la Ley Federal de Derechos en su artículo 276 establece la obligación de pagar un derecho de aprovechamiento de bienes de uso del dominio público de la nación, en cuerpos receptores para las descargas de aguas residuales, las personas físicas o morales que descarguen en forma permanente, intermitente o fortuita aguas residuales, que los ríos y cuencas, cauces

aguas marítimas y demás depósitos o corrientes de aguas, así como las descargas de aguas residuales en el suelo o infiltren en terrenos que sean bienes nacionales que puedan contaminar el subsuelo, los acuíferos en términos de lo dispuesto por esta Ley. En este derecho establecido en la Ley Federal en el artículo 276, bajo el argumento de las Diputadas Rivera y García Ancira no existe una contraprestación por parte del Estado, es decir el estado mexicano no le entrega algo a cambio por este derecho que tienen que pagar, pero algo que ya está suficientemente discutido es que el medio ambiente es un bien del dominio de la nación y así como emitir aguas residuales a los ríos, mares o el subsuelo le permite al estado, al estado mexicano cobrar un derecho por ser el medio ambiente un bien del dominio público en este caso la propuesta que envía el ejecutivo y que modifican las comisiones nos permiten emitir un derecho por el uso del dominio público del medio ambiente, es decir que si tenemos la posibilidad de emitir un derecho, toda vez que existe la utilización de un bien del dominio público como es el medio ambiente. Ahora bien, yo la escuché atentamente Diputada Rivera, le pido respeto y que nos escuche atentamente.

Diputada Edna Rivera López. Discúlpeme Diputado es una persona de un ejido que sube a una loma para agarrar señal. Adelante Diputado

Diputado Arturo Soto Alemán. Ese no es tema de la comisión, atentamente por eso le estoy contestando en sus argumentos tal cual. Ahora bien en los argumentos vertidos por la Diputada Esther manifiesta también que la Ley General de Equilibrio Ecológico hace algunas apuntes en tema de contaminantes, nada más que no estamos legislando sobre emisiones de gases contaminantes, estamos legislando sobre emisión de gases de efecto invernadero, lo cual genera calentamiento global, existe una diferencia la Ley Federal del Cambio Climático es la que legisla los gases de efecto invernadero y la Ley General de Equilibrio Ecológico legisla sobre los contaminantes, estamos hablando de 2 cosas completamente distintas en esta discusión y yo les pediría que centremos el debate en esto, primero en distinguir entre la diferencia de gases de efecto invernadero y gases contaminante, la propuesta del ejecutivo está basada en gases de efecto invernadero a la atmosfera y esos los producimos todos y existe una

variación a mayores concentraciones a la atmosfera, existe una variación que genera un calentamiento, lo que está generando el cambio climático, En este sentido efectivamente la emisión de contaminantes, bueno pues hay una legislación de la que la federación se reserva ciertos sentidos, pero en la Ley General de Cambio Climático no se reserva absolutamente nada, ni está legislado nada, ni existe ninguna cuota ni tarifa, créame que leí completita la Ley Federal de Derechos para tener la certeza de que no tuviéramos un doble tributo y no existe absolutamente nada, Ahora bien, la iniciativa está también estructurada y está también armada que genera una conjunción con la Ley Estatal del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, y en la iniciativa nos habla incluso del destino de recurso y nos dice que va una parte a la salud, y me voy a permitir leer algunas especificaciones que dice claramente la Ley de Salud, habla de la atención de enfermedades consecuencia del incremento de las temperaturas o impacto por ondas de calor, cosa que genera el cambio climático no los contaminantes, atención a heridos a consecuencia del impacto de fenómenos hidro termogénicos externos que genera el cambio climático no los contaminantes, remodelación de las instalaciones hospitalarias para el ahorro energético, el cuidado del agua y la reducción de residuos y por último algo que nos ocupa a los legisladores del Estado de Tamaulipas que con lo recaudado garantizar el acceso al agua potable y suministro para todos los ciudadanos, todo esto ya esta establecido en la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, la iniciativa insisto torna sobre emisión de gases de efecto invernadero a la atmosfera y no gases contaminantes, el sustento para ustedes y para el contra debate debiera ser la Ley Federal de Cambio Climático, no la Ley General de Equilibrio Ecológico, entonces la verdad es que es muy claro, la tesis para el Estado de Zacatecas en donde debo reconocer que hace jurisprudencia parece que fue votada por más de 8 ministros establece que los estados si tienen competencia para legislar en impuestos ambientales, eso ya no es un tema a discutir, no el debate no debe centrarse en si tenemos o no competencia para legislar en impuestos ambientales por que la Corte ya se manifestó y en este sentido no existe debate, la Corte ya se pronunció en ese sentido y si tenemos materia para legislar, esa no es fuente del debate. Ahora bien dentro del argumento que atentamente escuche de la Diputada Edna hablaba de que va haber variaciones en las tarifas y hablaba de que PEMEX es de los mexicanos, de que el impuesto va dirigido

específicamente a las empresas de participación estatal, primero no sería ni el primer estado, ni el primer tributo que se le hace a las empresas de participación, a las empresas federales o a las dependencias federales, ya existen en la propia ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas tributos para las empresas de participación federal, pongo un ejemplo muy claro el impuesto sobre nóminas, mejor conocido como el impuesto sobre nóminas, es un tributo que paga Comisión Federal de Electricidad, el propio Servicio de Administración Tributaria, lo paga PEMEX, y déjenme decirles que el principal contribuyente del Impuesto sobre Nóminas en el Estado de Tamaulipas, es precisamente PEMEX y déjenme decirles también que en el Estado de Tamaulipas se paga el 3%, ni es el más caro, ni tampoco es el más barato, hay otros estados de la república que tienen tarifas distintas al 3%, el 2 y va arriba hasta del 3% y yo les pregunto a quienes están en contra del dictamen, el hecho de que en otros estados de la república se les cobre más caro el Impuesto sobre Nómina a Comisión Federal de Electricidad y a las empresas que le venden la energía a Comisión Federal de Electricidad ha generado una variación en las tarifas eléctricas, la respuesta es no, existen otros tributos, hay estados que cobran, que siguen teniendo como impuesto la tenencia y todas las empresas y el propio gobierno federal paga la tenencia en los estados de la república donde aún sigue existiendo, en el caso de Tamaulipas fue derogada la tenencia, yo les pregunto ese impuesto que se paga en otras entidades de la república hace que se incremente el costo de la energía eléctrica en aquellos estados donde se paga más que en Tamaulipas, la respuesta es no, entonces vamos a centrarnos el debate en lo correcto, que es que estamos proponiendo un derecho para quienes emiten gases de efecto invernadero a la atmósfera, en donde la inmensa mayoría de quienes van a pagar este impuesto son las empresas que le venden la energía a la Comisión Federal de Electricidad, no precisamente Comisión Federal de Electricidad y que beneficio va a generar este impuesto, está claro en la Ley, primero la vinculación que se hace con la Ley Estatal de Cambio Climático donde al menos a mí representante del distrito 15 donde existen problemas serios del agua en mi distrito por supuesto que me interesa que existan recursos adicionales para que mis representados pueda tener el legítimo derecho al agua, y quién la va a pagar, pues quien está emitiendo mayores gases de efecto invernadero en la atmósfera que está generando el cambio climático y que por consecuencia están haciendo que hoy

tengamos los problemas de los que habló muy atinadamente el Diputado Florentino Arón, entonces lo justo es que quienes más gases de efecto invernadero se emitan sean los que los paguen y vamos a quitarnos de encima el cuento chino de que eso va aumentar las tarifas de la Comisión Federal de Electricidad, porque les he demostrado que en Tamaulipas no se cobran tributos que se cobran en otros estados y eso no ha generado variaciones en las tarifas, entonces con esto yo creo que concluyo mi participación, creo que ha quedado claro y creo que el tema ha sido suficientemente discutido.

Presidente: Al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta de referencia hecha por la Diputada Imelda Sanmiguel, en representación de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional quienes conforme a estos órganos parlamentarios así como los posicionamientos vertidos del Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos y de la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, quienes estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos que indica ley.

Los que estén en contra favor de manifestarlo.

Abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta de referencia con 11 votos a favor y 3 votos en contra.

En tal virtud se instruye a los servicios parlamentarios para que realicen el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general. Si alguien desea participar para proceder en su caso con las participaciones correspondientes.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **trece horas** con **cincuenta y cuatro minutos** del día 26 de junio del año 2020.